Villa Hayes, 24 de Julio de 2020.-

RESOLUCIÓN Nº: 1615 /2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 002/2020 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL EFECTO.----------

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Licitación Pública Nacional Nº 002/2020 para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Institución.----------

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley Nº426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17", dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador:... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y Ley establezcan.----------

Que, la Ley Nº 6.469 de fecha 02 de Enero de 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 3.264 de fecha 16 de enero de 2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.469/2020, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes.----------

Que, el Decreto Nº 3.264 de fecha 16 de enero de 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2020, APROBADO POR LEY Nº 6.469/2020.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, regula el llamado a Licitación Pública Nacional en su CAPITULO SEGUNDO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA en sus artículos 18, 19, 20 y reglamentada por su Decreto Nº 2.992/19 en su Art. 40 Llamado y Publicación.----------

Que, el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional Nº 002/2020 para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"** correspondiente al presente ejercicio fiscal contiene los requisitos para el presente llamado.----------

Villa Hayes, 24 de Julio de 2020.-

RESOLUCIÓN Nº: 1645/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 002/2020 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL EFECTO.----------

POR TANTO, En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental".----------

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional **Nº 002/2020** para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"** Rubro 848 "TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR".----------

Art.2º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado por Licitación Pública Nacional Nº 002/2020 para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"** Rubro 848 "TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR". ----------

Art.3º DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación XV Dpto. de Presidente Hayes. ----------

Art.4º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

GOBERNACION DE PDTE. HAYES – SECRETARIA GENERAL

Abog. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General

DPTO. XV GOBERNACION – PRESIDENTE HAYES

Sr. Rubén A. Roussillón Blaires
Gobernador